



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta Curricular de Centro
Curso 2025/2026.
Centro educativo: CPREE EL BUEN PASTOR-ASCOPAS
Código de centro: 30008364
Localidad: CIEZA



Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

PROPUESTA CURRICULAR DE CENTRO

Curso: 2025/2026

Centro: CPREE EL BUEN PASTOR-ASCOPAS

Localidad: CIEZA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y REFERENTE LEGAL	3
2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DE CENTRO	4
3. CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCOPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES	5
5. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETPAPAS DE INFANTIL, BÁSICA Y PVI	9
5.1. Coordinación en el tránsito entre etapas educativas.....	9
5.2. Coordinación en la transición desde Programas para el Desarrollo de Proyectos de Vida Inclusiva (PVI)	9
6. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CICLO, ÁREA O CURSO DE LA ETAPA, ASÍ COMO ENTRE LOS DISTINTOS CICLOS DE LA ETAPA	10
6.1. Coordinación entre el profesorado del mismo ciclo.....	10
6.2. Coordinación entre los distintos ciclos de la etapa.....	10
7. CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO	10
8. CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	11
8.1. Integración del Programa de Gratuidad de Libros de Texto (PGLT).....	11
9. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA.....	12
10. CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	12
11. CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS....	13
12. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	14
13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	15
14. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS.....	15
15. DECISIONES Y CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	17
16. PROGRAMACIONES DOCENTES	19



1. INTRODUCCIÓN Y REFERENTE LEGAL

La Propuesta Curricular del centro constituye el documento pedagógico que concreta y adapta el currículo establecido en la normativa educativa vigente, garantizando su coherencia con el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** y con las necesidades del alumnado. De acuerdo con la **Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, los centros educativos deben desarrollar el currículo desde un enfoque competencial, inclusivo y orientado al éxito educativo de todo el alumnado, incorporando medidas de atención a la diversidad y favoreciendo la personalización del aprendizaje.

En el ámbito autonómico, la Propuesta Curricular se elabora conforme a las disposiciones y orientaciones establecidas por la **Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia**, que regulan la organización curricular, los elementos básicos del currículo y las adaptaciones necesarias para responder a las características del alumnado de cada etapa educativa. Este marco normativo permite a los centros contextualizar los aprendizajes esenciales, seleccionar metodologías activas y coherentes con el desarrollo competencial, e integrar elementos transversales y valores democráticos recogidos en la legislación.

La Propuesta Curricular del centro recoge, por tanto, la concreción de objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, situaciones de aprendizaje, metodologías, medidas de atención a la diversidad y mecanismos de evaluación y mejora. Su función es asegurar una planificación didáctica coherente, flexible y ajustada a la realidad del alumnado, promoviendo la equidad, la inclusión educativa, el desarrollo integral de la persona y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Tal y como se refleja en el apartado 2 del artículo 32 del Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el art. 20 del Decreto 196/2022 de 3 de noviembre, por el que se establece el currículum de Educación Infantil la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, así como entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el mismo ciclo, área o curso de la etapa, así como entre los distintos ciclos de la etapa.
- f) Los criterios generales para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro educativo.
- g) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- h) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- i) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- j) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- k) Los criterios generales de evaluación y promoción.
- l) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- m) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- n) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.



Asimismo, el apartado 3 del citado artículo, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.

En cuanto a la educación secundaria se estará a lo contemplado en el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La etapa de programas formativos para el desarrollo de Proyectos de Vida Inclusivos, estará regulado por la Orden de 31 de julio de 2018.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DE CENTRO

Teniendo en cuenta el carácter comarcal de nuestro centro, así como las características específicas que presentan nuestros alumnos, perseguiremos:

- 1.- Generar situaciones, tanto en el aula como en el entorno educativo, que favorezcan el equilibrio afectivo y la interrelación personal.
- 2.- Generar las condiciones ecológicas que permitan mantener y mejorar la salud y bienestar físico de nuestros alumnos.
- 3.- Establecer nexos entre lo que pretendemos que aprendan nuestros alumnos y sus conocimientos previos, para facilitar que las situaciones y experiencias de aprendizaje tengan sentido para ellos.
- 4.- Adaptarse, en todo momento, a las características, necesidades, capacidades, intereses y distintos ritmos y estilos de aprendizaje de nuestros alumnos, teniendo en cuenta la edad cronológica.
- 5.- Diseñar recursos mediadores adecuados que nos permitan el desarrollo de capacidades y habilidades, de forma interrelacionada, referidas a los contextos de participación presentes o futuros en la vida de nuestros alumnos.
- 6.- Facilitar y promover la generalización de lo aprendido y su utilización en diferentes contextos de participación.
- 7.- Sensibilizar a los agentes educativos en el conocimiento de estrategias e instrumentos que den respuestas adecuadas a las diferentes necesidades médicas o terapéuticas de nuestros alumnos.
- 8.- Una concepción de nuestro Centro como plataforma de ayuda global, es decir, abierto a la sociedad y a la participación de los padres en la tarea educativa.
- 9.- Propiciar oportunidades que avancen en la “normalización”, para la inserción social y laboral de nuestros alumnos.
- 10.- Partiendo de las posibilidades y grado de conocimiento de nuestros alumnos, posibilitar diferentes niveles de estructuración de la actividad.
- 11.- Favorecer la máxima participación de nuestros alumnos, aunque sus conocimientos y experiencias sean muy escasas, generando entornos de participación compartida.
- **12. Promover la competencia digital y el uso responsable de la tecnología**
- Fomentar el uso de tecnologías digitales como herramienta de aprendizaje, comunicación y participación, promoviendo su uso responsable, crítico y seguro en el entorno educativo y familiar.
- **13. Incorporar la perspectiva de sostenibilidad y ciudadanía global**
- Generar experiencias educativas que promuevan el compromiso con el desarrollo sostenible, el respeto al medio ambiente, la igualdad de género y la ciudadanía activa y democrática.



- **14. Potenciar la educación emocional como base del bienestar personal y social**
Fomentar el desarrollo de habilidades emocionales que favorezcan la autoestima, la empatía, la gestión de emociones y las relaciones saludables en todos los contextos educativos.
- **15. Impulsar el trabajo colaborativo entre profesionales del centro**
Establecer dinámicas de coordinación docente que favorezcan la coherencia metodológica, el intercambio de buenas prácticas y la mejora continua de la respuesta educativa.

3. CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCOPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3.5 y 5.3 del **Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, los principios pedagógicos y los elementos transversales deben estar presentes de forma integrada en el conjunto de actuaciones educativas del centro y en las programaciones de todas las áreas.

Los **elementos transversales** que deben incluirse de forma explícita y sistemática en la práctica docente son:

- La **comprensión lectora**
- La **expresión oral y escrita**
- La **comunicación audiovisual**
- La **competencia digital**
- La **igualdad entre mujeres y hombres**
- La **educación para la paz y la no violencia**
- La **educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible**
- El **fomento de la creatividad**
- La **educación para la salud**, incluida la **educación afectivo-sexual**

Estos elementos deben contemplarse en el diseño y desarrollo de las **programaciones didácticas de todas las áreas**, buscando su integración natural en las actividades de aprendizaje, más allá de su consideración como contenidos aislados.

Por su parte, otros **valores de carácter social e individual** —como la solidaridad, el respeto a la diversidad, la empatía, la cooperación, el espíritu crítico o la responsabilidad— deben impregnar el conjunto de la acción educativa y estar presentes de forma transversal en:

- La **organización del aula**
- La **selección de lecturas y materiales**
- La **planificación de secuencias de aprendizaje**
- Las **técnicas de agrupamiento**
- Los **momentos no lectivos** (recreos, entradas y salidas, comedor escolar, actividades complementarias y extraescolares)

El tratamiento de estos elementos debe ser **coherente con el desarrollo de las competencias clave** del currículo, especialmente aquellas de carácter más transversal, como la **competencia personal, social y de aprender a aprender**, la **competencia ciudadana**, y la **competencia en conciencia y expresión culturales**.



Características esenciales del tratamiento de los elementos transversales

Los temas transversales presentan unas características pedagógicas definitorias, que deben tenerse en cuenta a lo largo de toda la etapa educativa:

- Se abordan desde **todas las áreas del currículo**
- Tienen una **relación directa con la experiencia vital del alumnado**
- Su tratamiento debe promover aprendizajes con **aplicación fuera del aula**
- Requieren una atención especial a los contenidos de tipo **procedimental y actitudinal**
- Están ligados al desarrollo de una **educación en valores** que prepara para una participación activa y responsable en la sociedad

Estrategias metodológicas para su integración

Para el tratamiento efectivo de los elementos transversales, se consideran especialmente eficaces las siguientes estrategias metodológicas:

- **Asambleas de aula y tutoría grupal**
- **Diálogos y debates dirigidos**
- **Juegos de rol y dramatizaciones**
- **Dinámicas de grupo**
- **Análisis de dilemas morales o situaciones con valores en conflicto**
- **Entrenamiento en habilidades sociales**
- **Participación en actividades solidarias** (recogida de alimentos, ropa, colaboraciones con ONG...)
- **Proyectos de aprendizaje-servicio** vinculados al entorno

Además, el centro considera el **Plan de Acción Tutorial (PAT)** como una herramienta esencial para estructurar y reforzar este enfoque transversal, garantizando su coherencia y continuidad a lo largo de los cursos y ciclos.

Asimismo, se destaca el valor pedagógico de los **libros, cuentos y dramatizaciones**, no solo por su contenido moral explícito, sino por su potencial para el análisis emocional, la identificación con los personajes, la reflexión crítica y el desarrollo de la empatía. Toda programación docente debe incluir espacios y recursos específicos para el trabajo sistemático de la **educación en valores a través de la literatura y la narración**.

En conjunto, el tratamiento de los principios pedagógicos y elementos transversales en nuestro centro persigue una **educación integral, inclusiva y transformadora**, que capacite al alumnado no solo para adquirir conocimientos, sino también para convivir, participar y contribuir activamente en la construcción de una sociedad más justa, democrática y sostenible.

LÍNEAS PRINCIPALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA

De acuerdo con la normativa vigente y las características del alumnado de nuestro centro, se establecen las siguientes líneas prioritarias de atención educativa, que se concretarán cada curso escolar en las programaciones didácticas, los Planes de Actuación Personalizados y el Plan de Atención a la Diversidad:

1. Desarrollo de la autonomía personal y social

- Promoción de habilidades para la vida diaria: higiene, alimentación, desplazamientos, uso



del dinero, gestión del tiempo.

- Actividades funcionales que favorezcan la independencia y la participación activa en el entorno.
-

2. Comunicación funcional y sistemas alternativos

- Implementación de SAAC
- Fomento de la expresión oral, escrita y audiovisual adaptada a las capacidades del alumnado.

3. Competencias básicas adaptadas

- Desarrollo de la comprensión lectora, cálculo funcional y competencia digital mediante actividades contextualizadas.
- Integración de contenidos curriculares en situaciones reales y significativas.

4. Educación emocional y afectivo-sexual

- Programas específicos para el reconocimiento y gestión de emociones, el respeto al propio cuerpo y las relaciones interpersonales.
- Inclusión de contenidos afectivo-sexuales adaptados a la etapa evolutiva y nivel de comprensión del alumnado.
-

5. Inclusión y participación comunitaria

- Actividades en el entorno: visitas, talleres, colaboraciones con entidades locales.
- Coordinación con centros ordinarios para experiencias compartidas, cuando sea posible.
-

6. Transición a la vida adulta y laboral

- Itinerarios formativos orientados a la autonomía, la empleabilidad y la participación social.
- Actividades prelaborales, talleres ocupacionales y prácticas externas.

➤ INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Siguiendo lo establecido en los artículos 3.5 y 5.3 del Decreto 209/2022, se garantiza la presencia sistemática y explícita de los siguientes elementos transversales en todas las áreas y actuaciones educativas:

- Comprensión lectora y expresión oral/escrita
- Comunicación audiovisual y competencia digital
- Igualdad entre mujeres y hombres
- Educación para la paz, la no violencia y la salud (incluida la afectivo-sexual)
- Consumo responsable y desarrollo sostenible
- Fomento de la creatividad
- Educación en valores: solidaridad, empatía, respeto a la diversidad, cooperación, espíritu crítico
-

Estos elementos se abordan mediante metodologías activas como:

- Asambleas de aula y tutoría grupal
- Juegos de rol, dramatizaciones y dinámicas de grupo



- Proyectos de aprendizaje-servicio
- Participación en actividades solidarias
- Uso de cuentos, libros y narraciones para el análisis emocional y el desarrollo de la empatía

4. CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 10 del Decreto 209/2022, de 17 de noviembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Región de Murcia, la metodología didáctica en nuestro centro se fundamentará en principios que favorezcan el desarrollo competencial del alumnado, la inclusión, la accesibilidad, y la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A continuación, se detallan los **criterios generales** que guiarán las prácticas metodológicas en todas las etapas educativas del centro:

a) Aprendizaje competencial e integrado

El profesorado diseñará **actividades de aprendizaje integradas** que permitan a los alumnos avanzar de manera equilibrada en la adquisición de las **competencias clave** y los **saberes básicos** del currículo. Se favorecerá la interdisciplinariedad y la conexión entre áreas, especialmente mediante situaciones de aprendizaje contextualizadas y significativas.

b) Transferencia de los aprendizajes a contextos diversos

La acción docente fomentará que el alumnado sea capaz de **aplicar lo aprendido en múltiples contextos**, tanto dentro como fuera del entorno escolar, desarrollando una visión práctica y funcional de los aprendizajes.

c) Establecimiento de objetivos compartidos y explícitos

El profesorado establecerá objetivos de aprendizaje **claros, compartidos y comprensibles para el alumnado**. Las tareas estarán acompañadas de orientaciones explícitas, ejemplos concretos y criterios de éxito visibles, lo que facilitará la autorregulación del aprendizaje y la mejora del rendimiento.

d) Metodologías activas, reflexivas y motivadoras

Se fomentará la **reflexión, la investigación y la resolución de problemas** a partir de preguntas abiertas y situaciones reales que supongan un **reto cognitivo** para el alumnado. Los saberes básicos se organizarán en torno a **núcleos temáticos relevantes y cercanos a la experiencia del alumnado**, con el objetivo de aumentar su motivación, implicación y capacidad de transferencia.

e) Tareas y proyectos significativos

El diseño de tareas y proyectos didácticos implicará de forma sistemática el uso significativo de la **lectura, la escritura, la expresión oral y las tecnologías digitales**. Estas tareas incluirán procesos de **búsqueda, análisis, interpretación y difusión de la información**, favoreciendo el uso de diversas fuentes y formatos, en el marco del **ciclo de investigación**: planificación, recogida de datos, elaboración de conclusiones y presentación final.

f) Aprendizaje cooperativo y trabajo colaborativo

Se promoverán formas de organización que alternen el trabajo individual, el trabajo en equipo y el **aprendizaje cooperativo**, mediante tareas que impliquen la **negociación de roles**, la correspondencia en los resultados y la participación activa de todos los miembros del grupo.



g) Estrategias metacognitivas y evaluación formativa

Se fomentará la aplicación de **estrategias metacognitivas** que ayuden al alumnado a tomar conciencia de su propio proceso de aprendizaje. La evaluación será **formativa y continua**, basada en la **retroalimentación constante** entre docentes y discípulos, así como entre iguales, con el fin de mejorar el aprendizaje y reforzar la autoestima.

h) Agrupamientos flexibles y atención a la diversidad

Se realizarán **agrupamientos flexibles** en función de la naturaleza de las tareas y las necesidades específicas del alumnado. Esta organización permitirá aplicar medidas de **refuerzo o enriquecimiento** que aseguren el progreso de todos los alumnos, respetando sus ritmos, estilos de aprendizaje y capacidades.

i) Organización del espacio y accesibilidad

Los espacios de aprendizaje se organizarán respetando las **condiciones básicas de accesibilidad, equidad y no discriminación**, para garantizar la **participación plena y efectiva de todo el alumnado** en las actividades del aula y del centro.

j) Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

La práctica docente incorporará los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**, promoviendo múltiples formas de presentación de la información, de implicación y de expresión, con el fin de atender a la **diversidad de perfiles, intereses y estilos de aprendizaje** del alumnado.

k) Metodologías específicas del centro

El profesorado tendrá en cuenta las **metodologías específicas recogidas en la Programación General Anual (PGA)**, adaptadas a las características del alumnado, el contexto del centro y los objetivos del Proyecto Educativo.

5. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETPAPAS DE INFANTIL, BÁSICA Y PVI

5.1. Coordinación en el tránsito entre etapas educativas

Al finalizar la escolarización en las etapas de **Educación Infantil, Básica y PVI**, los tutores responsables llevarán a cabo una reunión de coordinación durante la **primera quincena de septiembre** del curso siguiente.

En esta reunión, los tutores que finalizan etapa informarán a los tutores receptores sobre el contenido del **informe final de aprendizaje** de cada alumno que promociona, así como de cualquier otra documentación relevante que facilite la continuidad educativa. Esta transmisión de información se realizará con el objetivo de garantizar una transición fluida y adecuada a las características y necesidades de cada alumno.

Además, los tutores que concluyen etapa serán responsables de comunicar a las familias la realización de esta reunión y la importancia de la coordinación entre etapas para el éxito educativo del alumnado.

5.2. Coordinación en la transición desde Programas para el Desarrollo de Proyectos de



Vida Inclusiva (PVI)

En el caso de la finalización de la escolarización en la etapa de **Programas para el Desarrollo de Proyectos de Vida Inclusiva (PVI)**, corresponderá al tutor, dentro de sus competencias de acción tutorial y con la finalidad de acompañar al alumno en su proceso, coordinarse con los profesionales del centro de destino, que podrá ser un **Centro Especial de Empleo, Centro de Día, Instituto de Educación Secundaria (IES)** u otros recursos especializados.

Esta coordinación tiene como finalidad facilitar la continuidad del proyecto educativo y de vida del alumno, atendiendo a sus necesidades específicas y favoreciendo su inclusión social y laboral.

Toda la documentación relativa al alumnado que sea trasladada a los centros receptores estará sometida a las normas de confidencialidad y protección de datos establecidas en la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales**, garantizando el respeto a la privacidad del alumno y su familia.

6. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CICLO, ÁREA O CURSO DE LA ETAPA, ASÍ COMO ENTRE LOS DISTINTOS CICLOS DE LA ETAPA

6.1. Coordinación entre el profesorado del mismo ciclo

Para garantizar una enseñanza coherente y el seguimiento adecuado del alumnado, los tutores que imparten docencia en el mismo ciclo coincidirán semanalmente una tarde en el centro. Durante estas sesiones, se realizarán **reuniones de coordinación quincenales**, en horario de 14:30 a 15:30, en las que se abordarán aspectos relativos a:

- La planificación conjunta de actividades y unidades didácticas.
- La evaluación y seguimiento del progreso del alumnado.
- La atención a la diversidad y adaptación curricular.
- La resolución de incidencias y la mejora continua de la práctica docente.

6.2. Coordinación entre los distintos ciclos de la etapa

Con el fin de asegurar la continuidad educativa y una adecuada transición entre ciclos, se establecen las siguientes medidas:

- **Reuniones trimestrales** entre los responsables de los distintos ciclos para el diseño y planificación de actividades escolares complementarias y extraescolares, buscando su coherencia y coordinación.
- **Reuniones específicas durante el mes de septiembre** para organizar la incorporación y transición del alumnado que cambia de ciclo, facilitando la comunicación entre tutores y el intercambio de información relevante sobre las características y necesidades de los alumnos.

Estas medidas contribuyen a una mayor integración curricular y a la optimización de los recursos del centro, favoreciendo un proceso educativo fluido y cohesionado.

7. CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO



El tutor de cada grupo será el **coordinador principal** de todas las acciones llevadas a cabo por los profesionales que intervienen con su alumnado. En este sentido, planificará y llevará a cabo las reuniones contempladas en el **Plan de Acción Tutorial**, así como cuantas otras sean necesarias para atender las características y necesidades específicas de sus alumnos. Además, para reforzar la coordinación interdisciplinar, se establecen reuniones periódicas que se celebrarán **todos los lunes, de 8:30 a 9:30 horas**, en las que participarán los maestros, fisioterapeutas y logopedas del centro.

Estas reuniones son de vital importancia porque:

- Facilitan el intercambio fluido de información sobre el progreso, dificultades y logros de cada alumno.
- Permiten la planificación conjunta de estrategias de intervención y apoyo adaptadas a las necesidades individuales.
- Favorecen la coherencia y continuidad en las intervenciones educativas, terapéuticas y sociales.
- Potencian el trabajo en equipo y la corresponsabilidad entre todos los profesionales implicados, mejorando la calidad de la atención y el bienestar del alumnado.

Con esta coordinación sistemática, se asegura un acompañamiento integral y efectivo que contribuye al desarrollo global del alumno y al cumplimiento de los objetivos del centro.

8. CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Como norma general, se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos que sean diversos, variados, interactivos y accesibles, atendiendo tanto a la riqueza y relevancia del contenido como a la adecuación del soporte a las necesidades del alumnado. Estos materiales deberán favorecer la inclusión, facilitar diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, y promover la participación activa del alumnado, asegurando además que sean compatibles con las tecnologías disponibles en el centro y actualizados pedagógicamente para favorecer un aprendizaje significativo y motivador.

8.1. Integración del Programa de Gratuidad de Libros de Texto (PGLT)

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 2/2018 y la Instrucción Quinta de la Resolución de 15 de abril de 2025 sobre el PGLT, este Centro de Educación Especial **opta por un modelo mixto de adquisición** que garantiza la dotación de material curricular adaptado y libros de texto ordinarios reutilizables.

Esta decisión se basa en la necesidad de aplicar la **individualización del currículo**, siendo la **PAP**, el documento de referencia que justifica la elección de los materiales. La dotación priorizará:

1. **Materiales Curriculares Adaptados y Específicos: Material Manipulativo y Sensorial, Recursos de Comunicación y Autonomía y Licencias Digitales Específicas**, esenciales para el alumnado que no sigue un currículo textual estándar.
2. **Libros de Texto Ordinarios:** Se seleccionarán para aquellos grupos o alumnos que sigan programaciones que requieran este soporte, cumpliendo con la exigencia de **reutilización y durabilidad** de al menos cuatro cursos.

Objetivos y Estrategias del Sistema de Gratuidad:

1. **Garantizar el acceso** gratuito y equitativo a los **libros de texto y a los recursos**



- adaptados** imprescindibles para el desarrollo de cada **PAP**.
2. **Fomentar el valor del bien común y la responsabilidad** en el cuidado y uso del **material didáctico, tecnológico y manipulativo** cedido, así como de los **libros de texto reutilizables**.
 3. **Gestión y Supervisión:** El **Departamento de Orientación**, junto con el equipo docente, será el responsable de la propuesta anual de materiales, justificando su adecuación a los **PAP**. Se establecerán **dos bancos de préstamo diferenciados**: uno para los **Libros de Texto** y otro para el **Banco de Materiales Adaptados** para gestionar su cesión, rotación y reutilización, optimizando así los fondos públicos.

9. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

- a) **Calidad educativa para todo el alumnado:** Garantizar una educación de excelencia que responda a las necesidades de todos los estudiantes, sin distinción alguna por sus condiciones personales o circunstancias particulares, asegurando un desarrollo integral y equilibrado.
- b) **Equidad e inclusión:** Promover la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad y la formación integral del alumnado, asegurando la inclusión educativa efectiva. Este criterio implica la igualdad de derechos y oportunidades, la eliminación de cualquier forma de discriminación y la accesibilidad universal a los recursos educativos. Además, se orienta a actuar como un mecanismo compensador frente a desigualdades de carácter personal, cultural, económico y social, prestando especial atención a las derivadas de cualquier tipo de discapacidad.
- c) **Innovación y uso de tecnologías:** Fomentar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas esenciales para metodologías innovadoras, que impulsen el aprendizaje activo, colaborativo y adaptado a los retos educativos del siglo XXI.
- d) **Sostenibilidad y educación ambiental:** Incorporar el compromiso con el desarrollo sostenible y la educación ambiental como elementos transversales del proyecto educativo, con el fin de sensibilizar y formar al alumnado en valores de responsabilidad y cuidado del entorno.
- e) **Participación y corresponsabilidad:** Promover la participación activa y comprometida de toda la comunidad educativa —alumnado, familias y personal docente— como motor fundamental para la mejora continua y el éxito del proyecto educativo.
- f) **Atención a la diversidad:** Reforzar la atención personalizada que valore y potencie las diferencias individuales, culturales y sociales, adaptando la oferta educativa para dar respuesta a las diversas necesidades y características del alumnado.

10. CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El claustro del centro aplicará los siguientes criterios a la hora de planificar y seleccionar las actividades complementarias y extraescolares, con el objetivo de asegurar su coherencia pedagógica, su valor educativo, su accesibilidad y su conexión con el entorno:

1. **Coherencia con los Proyectos de Aprendizaje Personalizado (PAP):** Las actividades deberán estar alineadas con los objetivos y finalidades establecidos en los PAP del alumnado, reforzando sus aprendizajes, habilidades y competencias clave.



- 2. Interés y atractivo para el alumnado:** Se priorizarán aquellas propuestas que resulten motivadoras, significativas y adecuadas a las edades, intereses y características del alumnado, favoreciendo su implicación y participación activa.
- 3. Valor educativo y transferencia del aprendizaje:** Las actividades seleccionadas deben permitir la **aplicación práctica de los aprendizajes adquiridos** en el aula, fomentando la conexión entre conocimientos, experiencias y contextos reales.
- 4. Accesibilidad económica:** Se procurará que las actividades tengan un **coste económico asumible para las familias**, promoviendo la equidad en la participación y evitando situaciones de exclusión por motivos económicos.
- 5. Consenso con las familias:** Las actividades propuestas contarán, siempre que sea posible, con el respaldo y la colaboración de la mayoría de las familias, favoreciendo así la corresponsabilidad y el trabajo conjunto entre el centro y el entorno familiar.
- 6. Inclusión y accesibilidad universal:** Todas las actividades se diseñarán de forma que resulten accesibles para todo el alumnado, garantizando los ajustes razonables que sean necesarios para su plena participación.
- 7. Fomento de valores y competencias transversales:** Se valorará la inclusión de actividades que desarrollen competencias clave y promuevan valores como la convivencia, la igualdad de género, la sostenibilidad, el respeto a la diversidad, la creatividad y el pensamiento crítico, en coherencia con los elementos transversales del currículo.
- 8. Vinculación con el entorno y la comunidad:** Se fomentarán propuestas que favorezcan el conocimiento, la interacción y la participación en el entorno social, cultural y natural del alumnado, incluyendo colaboraciones con entidades locales, instituciones públicas o asociaciones que contribuyan a enriquecer la experiencia educativa.

11. CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

La participación del centro en proyectos, planes y programas institucionales, autonómicos, nacionales o europeos se regirá por los siguientes criterios, con el objetivo de garantizar la coherencia pedagógica, la viabilidad organizativa y el impacto positivo en la comunidad educativa:

- 1. Coherencia con los fines y objetivos del centro:** Los proyectos, planes o programas en los que participe el centro deberán estar alineados con el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular y el Plan de Convivencia, así como con los objetivos generales y específicos del centro y las necesidades del alumnado.
- 2. Mejora de la calidad educativa:** Se valorará especialmente la participación en aquellas iniciativas que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo profesional del profesorado, la innovación pedagógica o el incremento del rendimiento y bienestar del alumnado.
- 3. Atención a la diversidad y promoción de la inclusión:** Se priorizarán proyectos que favorezcan la atención individualizada, la inclusión educativa, la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
- 4. Viabilidad organizativa y sostenibilidad en el tiempo:** Se considerará la disponibilidad de recursos humanos y materiales, así como la capacidad del centro para implementar de forma eficaz y sostenible el proyecto en cuestión, sin sobrecargar a los equipos docentes



- ni comprometer otras líneas de actuación esenciales.
5. **Participación activa de la comunidad educativa:** La implicación del profesorado, del alumnado y, en su caso, de las familias será un criterio determinante. Se valorará la capacidad del proyecto para fomentar la corresponsabilidad y la colaboración entre los distintos agentes educativos.
 6. **Innovación, formación y desarrollo profesional docente:** Se impulsará la participación en programas que favorezcan el uso de metodologías activas, el desarrollo de competencias digitales, la investigación-acción docente o la formación permanente del profesorado en áreas estratégicas para el centro.
 7. **Proyección exterior y apertura al entorno:** Se promoverá la participación en proyectos que conecten al centro con su entorno social, cultural y natural, así como con otras instituciones educativas, fomentando redes de colaboración, intercambio de buenas prácticas y enriquecimiento mutuo.
 8. **Evaluación y transferencia de resultados:** Será criterio indispensable que los proyectos incluyan mecanismos de evaluación y permitan la transferencia de sus resultados al conjunto del claustro y del alumnado, contribuyendo así a la mejora global del centro.
 9. **Aceptación y compromiso del claustro:** Se establece como criterio fundamental que la participación en proyectos, planes o programas cuente con la aceptación del claustro y con el compromiso activo de sus miembros para su adecuada implementación y desarrollo.

12. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro se fundamentarán en criterios pedagógicos que atiendan de manera personalizada al progreso, desarrollo y posibilidades reales de cada alumno. En este sentido, el centro establece tres **criterios fundamentales**, que serán considerados de forma conjunta y equilibrada, sin que ninguno de ellos tenga, a priori, un mayor peso específico sobre los demás:

1. **Los progresos del alumno/a en relación con el desarrollo de sus capacidades básicas y la adquisición de los saberes básicos y estándares de aprendizaje**, en coherencia con lo recogido en su PAP. Se valorará la evolución global del alumno/a en términos de autonomía, comunicación, habilidades funcionales y participación en contextos reales, más allá de la mera superación de contenidos curriculares.
2. **La edad cronológica**, como factor orientador en la toma de decisiones, especialmente en aquellos casos en los que el desfase entre la edad y el nivel de desarrollo pueda suponer un impacto en la socialización o la motivación.
3. **Las posibilidades educativas del alumno/a**, es decir, su potencial de desarrollo, su capacidad de adaptación a nuevos aprendizajes, su nivel de autonomía funcional, y la viabilidad de que continúe avanzando en la etapa educativa siguiente con los apoyos necesarios.

Otros aspectos a tener en cuenta

Además de los tres criterios fundamentales, se valorarán también los siguientes elementos en el proceso de evaluación y promoción:

- **El grado de implicación del alumno/a en las actividades propuestas**, así como su actitud ante el aprendizaje, el esfuerzo sostenido y la capacidad para trabajar de forma individual o cooperativa.
- **La evolución en competencias personales y sociales**, como la comunicación, la



autorregulación, la resolución de conflictos, la movilidad o la interacción con el entorno.

- **La opinión del equipo docente, especialistas y profesionales implicados**, recogida de forma colegiada y fundamentada en el seguimiento individualizado del alumno/a.
- **La participación de las familias en el proceso de toma de decisiones**, garantizando una comunicación fluida, transparente y orientadora, en el marco de la acción tutorial.

13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Dado que la totalidad del alumnado del centro presenta necesidades específicas de apoyo educativo y cuenta con **adaptaciones curriculares altamente significativas**, el diseño de las medidas de refuerzo y atención individualizada parte de los siguientes criterios fundamentales:

1. **Dictámenes de escolarización emitidos por el EOEP específico:** Las medidas contempladas en cada PAP se fundamentan, de forma prioritaria, en lo establecido en los dictámenes de escolarización elaborados por los profesionales del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), donde se recogen las valoraciones psicopedagógicas, funcionales, sociales y médicas necesarias para una adecuada respuesta educativa.
2. **Personalización y adecuación a las necesidades del alumno/a:** Las medidas se diseñan teniendo en cuenta el perfil individual de cada alumno/a, considerando su nivel competencial, sus potencialidades, intereses, ritmo de aprendizaje, estilo cognitivo y necesidades específicas. La intervención se ajusta de forma flexible a la evolución de cada caso.
3. **Plan de Atención a la Diversidad del centro:** Este documento, como parte integrante del Proyecto Educativo, recoge el conjunto de **medidas ordinarias, específicas y extraordinarias** previstas por el centro para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Incluye criterios para la adaptación curricular, la organización de apoyos, el diseño de materiales, la flexibilización del currículo y la coordinación entre profesionales.
4. **Intervención educativa integral y coordinada:** Las medidas se diseñan desde una perspectiva global, coordinada por el tutor/a y en colaboración con los especialistas (PT, AL, fisioterapeuta, logopeda...), garantizando una intervención coherente entre las distintas áreas de desarrollo (cognitiva, comunicativa, motriz, social, emocional...).
5. **Evaluación continua y ajuste de las medidas:** Las medidas de refuerzo y atención específica están sujetas a una revisión periódica, que permite su actualización en función de los progresos, cambios en las condiciones personales o necesidades emergentes del alumno/a.
6. **Entornos accesibles, inclusivos y motivadores:** Las intervenciones se desarrollan en contextos que favorezcan la participación activa del alumnado, promoviendo su autonomía, el aprendizaje funcional y la interacción social, respetando siempre los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.
7. **Colaboración con las familias y otros agentes externos:** Se promueve la implicación activa de las familias en el seguimiento y desarrollo de las medidas adoptadas, así como la coordinación con profesionales externos (servicios sanitarios, sociales, asociaciones, etc.) cuando sea necesario, siempre con respeto a la confidencialidad y los derechos del menor.

14. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS



La relación entre el Centro y las familias se articula principalmente a través del **Plan de Acción Tutorial**, que establece las vías y espacios para una comunicación fluida y una cooperación constante.

Reuniones y tutorías

- Los tutores mantendrán, al menos, **una reunión informativa por trimestre**, además de reuniones específicas al inicio y al final del curso escolar, con el objetivo de informar y orientar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- De forma semanal, los tutores y especialistas estarán disponibles para atender a las familias en horario de **15:30 a 16:30 horas**, facilitando el desarrollo de las tutorías individuales y la atención personalizada.

Objetivos del Plan de Acción Tutorial en la colaboración con las familias

Todas las actuaciones derivadas del Plan de Acción Tutorial persiguen el objetivo común de promover el **desarrollo integral de los alumnos** y fortalecer la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, trabajando especialmente en los siguientes aspectos:

- Informar a las familias sobre el rendimiento académico y evolución personal de sus hijos/as.
- Comunicar las normas, conductas y aspectos organizativos relacionados con las actividades docentes.
- Facilitar una cooperación educativa estrecha y efectiva entre el profesorado y las familias.
- Favorecer una relación positiva y una interacción continua entre la familia y el centro educativo.
- Promover el intercambio regular de información y la participación activa de las familias en el proceso educativo.

Medios de comunicación y participación

- **Reuniones colectivas de aula**, que tendrán lugar al menos de forma trimestral.
- Reuniones periódicas para solicitar la colaboración familiar en temas relacionados con motivaciones, intereses y técnicas de trabajo.
- Entrevistas individuales para el seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Información trimestral a través de boletines de evaluación y otros medios escritos o digitales.
- Orientaciones generales para las familias sobre modelos educativos positivos y estrategias para apoyar el aprendizaje en el hogar.

Relación con el AMPA

La colaboración con el **Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA)** se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Coordinación en la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- Recogida de propuestas y aportaciones para la elaboración de la Programación General Anual (PGA) y la Memoria anual, a través de sus representantes.
- Información continua sobre asuntos de interés para las familias y el centro.
- Facilitación del derecho de reunión para los afiliados del AMPA.
- Participación activa en el Consejo Escolar para informar sobre el desarrollo de actividades



y resultados educativos.

- Fomento de la colaboración estrecha entre el AMPA y el profesorado.
- Facilitar en todo momento el uso de las instalaciones del centro para actividades organizadas por el AMPA.
- Establecimiento de cauces de colaboración para la organización y desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.

15. DECISIONES Y CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Educación Infantil

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, los contenidos educativos de la etapa de Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y desarrollo infantil, abordándose mediante propuestas globalizadas de aprendizaje que resulten interesantes y significativas para los niños. Las áreas de Educación Infantil son:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados, por lo que se requiere un planteamiento educativo que promueva situaciones de aprendizaje global, significativo y estimulantes que permitan establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

De acuerdo con el artículo 28 del Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de Educación Infantil, el centro adopta los siguientes criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes en esta etapa: Las programaciones serán elaboradas por los maestros que imparten docencia en el mismo curso e incluirán al menos:

- a) Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y competencias específicas para cada curso que conforma cada ciclo.
- b) Decisiones metodológicas y didácticas, incluyendo situaciones de aprendizaje.
- c) Medidas de atención a la diversidad.
- d) Materiales y recursos didácticos.
- e) Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.
- f) Concreción de los elementos transversales.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- h) Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente.

Educación Primaria

Según el artículo 28 del Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, el centro adopta los siguientes criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes en Educación Primaria:

El currículo de referencia para los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas será el establecido en el Anexo III, pudiendo incluir saberes básicos y criterios de evaluación de Educación Infantil y habilidades de conducta adaptativa, según las necesidades, intereses y programas desarrollados.



Las áreas se organizarán en ámbitos:

- Ámbito de Ciencias de la Naturaleza y Sociales (Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales).
- Ámbito de Comunicación y Representación (Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas).
- Ámbito Artístico (Educación Plástica y Visual, Música y Danza).

Los centros garantizarán un entorno inclusivo, organizativo y pedagógico, incorporando acciones de colaboración, sensibilización y formación para la igualdad de oportunidades y fomento de la inclusión educativa y social. Las habilidades de conducta adaptativa se trabajarán transversalmente en todos los ámbitos.

Las programaciones, elaboradas por los maestros del mismo curso, incluirán al menos:

- a) Organización, distribución y secuenciación de saberes básicos, criterios de evaluación y competencias específicas en cada curso.
- b) Decisiones metodológicas y didácticas, incluyendo situaciones de aprendizaje.
- c) Medidas de atención a la diversidad.
- d) Materiales y recursos didácticos.
- e) Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.
- f) Concreción de los elementos transversales.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- h) Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente.
- i) Medidas para estimular el interés y hábito de la lectura y mejorar la expresión oral y escrita.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

En base al artículo 32 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, los alumnos escolarizados en centros de educación especial o aulas abiertas que cursen aprendizajes propios de la ESO seguirán el currículo del Anexo III, pudiendo incluir criterios y saberes básicos de etapas anteriores y habilidades de conducta adaptativa, ajustados a sus necesidades e intereses.

Las materias se organizarán en los siguientes ámbitos:

- Ámbito de Ciencias de la Naturaleza y Sociales (Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química).
- Ámbito de Comunicación y Representación (Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Tecnología y Digitalización).
- Ámbito Artístico (Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música).

Los alumnos cursarán la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida en los cursos primero y segundo, y como optativa en tercero y cuarto.

En estos centros, el fomento de la lectura se abordará desde el marco de la alfabetización emergente, orientada al desarrollo de la competencia lingüística, tanto oral como asistida.

Las programaciones docentes serán elaboradas por el equipo docente del centro.

Programas Formativos para el Desarrollo de Proyectos de Vida Inclusiva

Conforme al artículo 14 de la Orden 31 de julio de 2018, las programaciones docentes incluirán, al menos:

- a) Objetivos del programa.



- b) Propuestas curriculares individualizadas por alumno en los diferentes ámbitos de aprendizaje.
- c) Metodología y recursos didácticos.
- d) Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- e) Relación de actividades complementarias para el curso.
- f) Indicadores de logro del proceso de enseñanza y práctica docente.
- g) Plan de formación en centros de trabajo, cuando proceda.

Los equipos docentes podrán organizar las propuestas curriculares a través de centros de interés o proyectos de trabajo para facilitar la adquisición de aprendizajes.

Estos programas formativos forman parte del Proyecto Educativo del centro y sus programaciones se integran en la Programación General Anual.

Criterios generales adicionales para todas las etapas

Además de los criterios específicos por etapa, se incorporan los siguientes aspectos que potenciarán la calidad y relevancia de las programaciones docentes:

- **Integración de tecnologías educativas y competencias digitales:** Se incorporarán recursos y metodologías digitales para fomentar las competencias tecnológicas necesarias en el mundo actual.
- **Atención a la educación emocional y bienestar:** Se promoverán estrategias que contribuyan al desarrollo emocional y el bienestar del alumnado, favoreciendo un clima escolar positivo.
- **Educación para la sostenibilidad y ciudadanía global:** Las programaciones incluirán contenidos y proyectos que fomenten la responsabilidad social, la sostenibilidad y la ciudadanía activa, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Fomento de la participación activa del alumnado:** Se impulsarán metodologías activas y participativas que favorezcan la motivación, el pensamiento crítico y la autonomía del alumnado.
- **Actualización y formación continua del profesorado:** Las programaciones integrarán, nuevas metodologías y recursos fruto de la formación continua docente.

16. PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, <https://ascopas.com/wp-content/uploads/2025/11/PROGRAMACIONES-DOCENTES-25-26.pdf>

Además de esa ubicación externa a la que estén vinculados, estos planes, programas y proyectos se alojarán en “Documentos del Centro” de Plumier XXI para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de estos documentos (artículo 46.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).